



RESOLUCIÓN No. 167 DEL 28 DE JULIO DE 2022

“Por medio de la cual se concede un permiso remunerado a un Servidor Público”

El Director Nacional de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 909 de 2004, Decreto 4122 de 2011, Decreto 1083 de 2015, y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 1083 de 2015 establece que los empleados tienen derecho a solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa.

Que el servidor público **NICOLAS ALBERTO HERNANDEZ BENITOREVOLLO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 92.529.917 expedida en Sincelejo, Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15 de la Planta de Personal de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, solicitó permiso remunerado los días 29 de julio, 01 y 02 de agosto de 2022, para atender a su señor padre que se encuentra hospitalizado.

Que estudiada la solicitud, el Director Nacional considera justificada y, en consecuencia, es pertinente conceder permiso remunerado al servidor público **NICOLAS ALBERTO HERNANDEZ BENITOREVOLLO**.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Permiso remunerado. Conceder permiso remunerado durante los días 29 de julio, 01 y 02 de agosto de 2022, al servidor público **NICOLAS ALBERTO HERNANDEZ BENITOREVOLLO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 92.529.917 expedida en Sincelejo, Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15 de la Planta de Personal de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

RAFAEL ANTONIO GONZÁLEZ GORDILLO
Director Nacional

Proyectó: Fabio Alberto Riaño Roldán – Profesional Universitario Grupo de Gestión Humana
Revisó: Carmen Julia Lizarazo Mojica – Coordinadora Grupo de Gestión Humana

Vo. Bo.: Marlon Torres Puello – Jefe Oficina Asesora Jurídica